

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su más enérgico repudio y su extrema preocupación, por la actitud asumida por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, en su cuenta oficial de la red social Twitter, @SDHArgentina, el día 16 de enero de 2023, cuando al reclamar en forma ilegítima por una supuesta persecución contra la ciudadana MILAGRO SALA, realiza una defensa de la misma, actuando en contra del principio constitucional de la independencia de Poderes y demostrando una nueva acción del ataque sistemático al Poder Judicial de la Nación.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva este proyecto de declaración de repudio, el irregular accionar de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, que actuando en representación del Poder Ejecutivo Nacional, muestra nuevamente que no trabaja por defender los derechos humanos de todos los argentinos, sino que actúa para apañar a aquellos que han violado las normas y han sido justamente condenados, con fallos firmes, pero que por ser sus "aliados políticos" son sistemáticamente señalados como mártires, cuando por el contrario son delincuentes que cumplen las condenas que sus acciones, contrarias a ley, han merecido.

En efecto, al recordar la fecha de detención de la militante de la agrupación TUPAC AMARU, Milagro Sala, socia política en el norte argentino del Gobierno del Frente para la Victoria, y que liderara la actual vicepresidente Cristina Kirchner entre los años 2011 a 2019, ha manifestado lo siguiente:

"Hace 7 años, el Estado debe responder ante los órganos del sistema interamericano y del sistema universal de protección de DDHH por los atropellos de las autoridades políticas y judiciales de Jujuy, convalidados por la Corte Suprema, en la persecución arbitraria a Milagro Sala" (1)

Resulta ya repetitivo escuchar al Secretario de DDHH de la Nación, Horacio Pietragalla Corti, expresarse a favor de los delincuentes vinculados al actual Gobierno, y también sobre aquellos que han trabajado vinculados al anterior Gobierno más arriba señalado.



Así lo hizo en defensa de aquellos acusados de corrupción, como Julio de Vido o Ricardo Jaime a quienes consideró "perseguidos políticos" y también lo vimos actuar a favor de los presos comunes, alentando las salidas masivas.

Nunca lo hemos visto, defender a víctimas, ya sean de la corrupción o de delitos comunes, Y mucho menos de las víctimas de la violencia política que ejerció Milagro Sala y que motivará las pena privativa de libertad que cumple, con fallo firme en un juicio en cual se han cumplido todas las garantías del debido proceso.

Cabe señalar que la nombrada Sala, se encuentra cumpliendo condena firme, ratificada por la CSJN, de 13 años de prisión, en el marco de la causa "Pibes Villeros", donde se la acusó por asociación ilícita y defraudación al Estado.(2)

Es obvio, que su accionar y las expresiones que repudiamos, se encuentran dentro del ataque sistemático que desde todos los integrantes de la coalición gobernante, y muy especialmente por el Sr. Presidente y la Sra. Vicepresidente, se viene llevando a cabo contra el Poder Judicial de la Nación.

Es claro que la máxima expresión de ese accionar es la inclusión en el llamado a Sesiones Extraordinarias dispuesto por el PEN para este receso legislativo, donde sobresalen el proyecto de Juicio Político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y el que trata la ampliación de la cantidad de sus miembros.

Dichos proyectos, cuya urgencia para ser tratados es nula frente a otros que resultan urgentes para el ciudadano común como son la seguridad, la inflación, la ley de alquileres etc., aparecen en simultáneo con la acción de grupos minoritarios que presionan al PEN para realizar dicha ampliación por Decreto.



Todas esas actitudes, merecen nuestro repudio, pero en este momento no podemos pasar por alto que la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, no solo olvida su rol que es defender los DDHH de todos argentinos, sino que actúa en forma contraria a nuestra Carta Magna, olvidándose que allí es donde reside la mayor protección de todos los Derechos Humanos, que solo pueden consagrarse en un sistema republicano, con control entre los poderes que lo sustentan.

En defensa de nuestra Constitución Nacional, nosotros legisladores, debemos expresar nuestra preocupación y trabajar para fortalecer el principio constitucional de plena independencia del Poder Judicial de la Nación.

Reitero que la conducta descripta resulta en todo contrario al rol que la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación debe llevar adelante, y además desconoce la independencia de Poderes que es la base de nuestro sistema republicano, y entonces es ello lo que motiva la grave preocupación que sustenta este pedido, y por lo cual solicito a mis pares, acompañen el presente proyecto de declaración de repudio.

Autora: María Luján Rey

Acompañan: Sabrina Ajmechet, Francisco Sánchez, Mónica Frade, Paula Oliveto Lago, Dolores Martínez, Graciela Ocaña, Pablo Torello, Carlos Zapata, Gustavo Hein, Germana Figueroa Casas, Mario Barletta, Ana Clara Romero, Ximena García, Soher El Sukaria.

^{(1) &}lt;a href="https://twitter.com/sdhargentina/status/1615053125995339781?s=48&t=OMnc5OnFvJoHeHaFxs">https://twitter.com/sdhargentina/status/1615053125995339781?s=48&t=OMnc5OnFvJoHeHaFxs d8sw

^{(2) &}lt;a href="https://www.cronista.com/economia-politica/la-corte-suprema-confirmo-la-condena-de-13-anos-de-prision-a-milagro-sala/">https://www.cronista.com/economia-politica/la-corte-suprema-confirmo-la-condena-de-13-anos-de-prision-a-milagro-sala/